

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN			
<b>Órgano proponente del contrato:</b> (Alcaldía / Delegación de) <b>Delegación de Fiestas Mayores</b>			
<b>Financiación:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Recursos propios <input type="checkbox"/> Subvención		<input type="checkbox"/> Diputación <input type="checkbox"/> Junta de Andalucía <input type="checkbox"/> UE <input type="checkbox"/> Otros(indicar)	
<b>Valor estimado (sin IVA)</b> 128.000,00 €	<b>Naturaleza del contrato</b>	<input type="checkbox"/> Obras <input checked="" type="checkbox"/> Suministro <input type="checkbox"/> Concesión de servicio <input type="checkbox"/> Mixtos	<input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Admvo. especial <input type="checkbox"/> Concesión de obras <input type="checkbox"/> Privados
<b>Tipo impositivo (21 % IVA)</b> 26.880,00 €		<b>Precio del contrato</b> 154.880,00 €	
LOTE 1: Valor estimado:... 88.000,00 € IVA (21%):.....18.480,00 € Precio lote 1:..... 106.480,00€		LOTE 2: Valor estimado: ...40.000,00 € IVA (21%):..... 8.400,00 € Precio lote 2:.....48.400,00 €	
<b>Si es obra, nº de expediente de licencia de obra:</b> No procede			
<b>Justificación del valor estimado, indicando los conceptos que lo integran, costes laborales, si existen</b> (mediante informe económico del servicio correspondiente) Precios de mercado de los últimos contratos formalizados en el Ayuntamiento de La Algaba			
<b>Objeto del contrato</b> El objeto del suministro de iluminación de las fiestas de navidad y carnaval.			
<b>División por lotes</b> <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<b>Nº de Lotes</b>	<b>Descripción de los lotes</b>	
	1	Iluminación Navidad	
	2	Iluminación Carnaval	
<b>Motivación de la necesidad del contrato</b> (en los contratos de servicios, se justificará también la insuficiencia de medios)  Uno de los servicios fundamentales que debe prestar un municipio es la de garantizar el ocio y esparcimiento de sus habitantes, ofreciendo una diversidad de actos que englobe tanto fiestas tradicionales y no tradicionales, para jóvenes y no tan jóvenes, para una mayoría o para una minoría, en resumen el Ayuntamiento debe ofrecer un abanico de actos festivos durante todo el año que satisfaga a todos los habitantes del municipio y que sirva de escaparate para toda la provincia acuda a nuestro pueblo a disfrutar de sus fiestas.  Este Ayuntamiento necesita regular, centralizar, y gestionar todo el importante servicio de alquiler, suministro de alumbrado referente a todos los eventos festivos de la localidad en concreto: La Navidad y los Carnavales.			

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
g8VDU5StiP46FrtPJxc2tw==	Firmado	21/10/2019 09:06:54
<b>Firmado Por</b>	Firmado	21/10/2019 09:06:54
Virginia Carmona Garcia	Firmado	17/10/2019 08:36:01
Jorge Garcia Vazquez	Firmado	16/10/2019 11:21:11
Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	15/10/2019 17:30:07
Jose Manuel Gutierrez Retamino	Firmado	15/10/2019 17:30:07
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g8VDU5StiP46FrtPJxc2tw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g8VDU5StiP46FrtPJxc2tw==</a>	



El objeto final de esta memoria no es otro que exponer la necesidad de la adjudicación por lotes de dicho contrato a fin de cumplir con la política de facilitar el acceso a la contratación pública de las PYMES.

<b>Duración del contrato y posibles prórrogas</b> (anualidades afectadas e importes máximos) sin posibilidad de prórroga.	<b>Anualidad</b>	<b>Importe</b>
	2019 (navidad)	26.620,00 €
	2020 (carnaval y navidad)	38.720,00 €
	2021 (carnaval y navidad)	38.720,00 €
	2022 (carnaval y navidad)	38.720,00€
	2023 (carnaval)	12.100,00 €
<b>Naturaleza y extensión de las necesidades</b>		
<b>CPV:</b>		<b>Partida presupuestaria: 338.22699</b>
31527260	Sistema de alumbrado	
34991000	Luces iluminación exterior	
45316000	Trabajos instalación sistemas de alumbrado	
50232100	Servicios de mantenimiento	
<b>Procedimientos de contratación</b>	<input type="checkbox"/> SARA	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto
	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado	<input type="checkbox"/> Abierto supersimplificado
<b>Tramitación del procedimiento</b>	<input type="checkbox"/> Ordinario	<input checked="" type="checkbox"/> Urgente Según Informe
		<input type="checkbox"/> Emergencia
<b>Justificación, en su caso, de la urgencia de la tramitación</b>		
Según el art. 119.1 de LCSP, “podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.” A tales efectos este expediente debe ser aprobado con carácter de urgencia dado el interés público de dichas fiestas populares y dado que los plazos para su correcta ejecución son escasos por ello este expediente debe ser calificado de tramitación urgente.		
<b>Criterios de Valoración</b>	<b>Justificación de su elección (art.145 y 146 LCSP)</b>	
1 Mejor oferta económica ( <b>hasta 80 puntos</b> )	A la mejor propuesta económica se le atribuirá la puntuación máxima: 80 puntos. Al resto en forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(80*MIN)/OF$ Siendo: - P: Puntuación obtenida. - MIN: Oferta más ventajosa. - OF: Oferta que se valora.	
Memoria técnica. Criterio a juicio de valor. ( <b>hasta un total de 20 puntos</b> )	Se entregará una memoria donde el licitador expondrá los diseños de la iluminación de cada lote.	
<b>Criterios de desempate</b> (de no consignarse se aplicarán los previstos en el art.147.2 LCSP)		
1 Se aplicará lo previsto en el art.147.2 LCSP		
2		
3		

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	g8VDU5StiP46FrtPJxc2tw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Virginia Carmona Garcia	Firmado	21/10/2019 09:06:54
	Jorge Garcia Vazquez	Firmado	17/10/2019 08:36:01
	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	16/10/2019 11:21:11
	Jose Manuel Gutierrez Retamino	Firmado	15/10/2019 17:30:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g8VDU5StiP46FrtPJxc2tw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g8VDU5StiP46FrtPJxc2tw==</a>		



<b>Formas de acreditar la solvencia económica y financiera</b> (arts. 74 a 83, 86, 87, 92 y 95 LCSP y art. 11 RGLCAP)	
1 Justificante de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesiones por importe de 1.25 del valor estimado del contrato	
2	
3	
<b>Forma de acreditar la solvencia técnica o profesional</b> (arts. 74 a 83 y 86, 88 a 95 LCSP y art. 11 RGLCAP)	
1-Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que constituyen el objeto del contrato en el curso, como máximo los tres últimos años, con un certificado expedidos pedidos por las empresas o organismos públicos a los que haya prestado los suministros.	
2	
3	
<b>Condiciones especiales de ejecución</b> (al menos, deberá consignarse una art. 202 LCSP)	
1 El contrato deberá ser ejecutado con materiales que respeten el medio ambiente, a través de una gestión medioambiental de los elementos que redunden en un ahorro energético y en beneficio del planeta.	
2	
3	
<b>Medidas para garantizar que en la ejecución del contrato el contratista cumple con las obligaciones aplicables en materias medioambientales, social o laboral</b> (art, 201 LCSP)	
1	
2	
3	
<b>Posibilidad de subcontratar</b> (art. 215 LCSP) <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	<b>Requisitos/límites de la subcontratación</b>
<b>Firma del Delegado que hace la propuesta</b>	
<b>PROVIDENCIA DE ALCALDÍA</b>	
Por todo lo anteriormente expuesto <b>DISPONGO:</b>	
<b>PRIMERO.-</b> Que por la Intervención de Fondos Municipal se emita informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determina la competencia del órgano para contratar, así como la existencia de crédito suficiente y que se realice la oportuna retención de crédito.	
<b>SEGUNDO.-</b> Que por la Secretaría General se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.	
En La Algaba, a fecha de firma electrónica. El Alcalde-Presidente.	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	g8VDU5StiP46FrtPJxc2tw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Virginia Carmona Garcia	Firmado	21/10/2019 09:06:54
	Jorge Garcia Vazquez	Firmado	17/10/2019 08:36:01
	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	16/10/2019 11:21:11
	Jose Manuel Gutierrez Retamino	Firmado	15/10/2019 17:30:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g8VDU5StiP46FrtPJxc2tw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g8VDU5StiP46FrtPJxc2tw==</a>		

